

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DR. MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador, capitán general de la Isla de Cuba, con fecha 10 de Noviembre último, da parte á este ministerio de continuar inalterable la tranquilidad pública de la propia isla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 15 de Diciembre.

Tras una calma de corta duracion empieza á agitarse nuestro canton. Los radicales exaltados, á quienes se designa hoy en Berna bajo el nombre de partido cuerpo franco, reclaman á grandes gritos la reforma completa de la Constitucion de 1831, y amenazan, segun su expresion, á nuestros dos consejos de hacer resonar en sus oidos la gran voz del pueblo. El Gobierno, poco seguro del apoyo de la milicia, corre el riesgo de quedar sin él en el día del peligro. No le resta mas que el recurso bien precario é insuficiente de organizar una guardia urbana para facilitarle el medio, si no de reprimir la insurreccion, al menos de transigir con ella, ó de contemporizar con la perspectiva, ya de una intervencion federal, ya de un socorro inmediato de parte de los cantones limítrofes que el pacto federal le autoriza á reclamar.

Los delegados de los cantones católicos estan reunidos en conferencia actualmente en Lucerna para ponerse de acuerdo sobre sus mútuos intereses y combinar un plan eventual de defensa. De dar crédito á la prensa radical, el objeto de este Congreso será fijar las bases de una confederacion independiente formada por los cantones primitivos y los de Friburgo y Valé, de los que será Lucerna el vorort.

El canton mas hondamente agitado en este momento es el de Vaud. Se espera un nuevo golpe de estado popular que llevará la anarquía á su último extremo. Cada día se señala por algun acto de violencia ó de arbitrariedad, ó por algun abuso de poder. Arrastrado largo tiempo á remolque por Berna, el canton de Vaud ha concluido por aventajar al nuestro en todo género de desórdenes y de extravagancias políticas. Poco influyente en los negocios generales de la Suiza, es objeto de desconfianza y de inquietud para los cantones vecinos por sus movimientos y por el espíritu de propaganda que le anima. La asociacion patriótica sudesá, que cuenta en su seno un gran número de comunistas tanto suizos como extrangeros, cuenta emisarios en el bajo Valé y en Ginebra.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Diciembre.

Podemos asegurar que lord John Russell todavía no ha emprendido la formacion de un Gabinete, y cualquiera que sea la combinacion que prevalezca, es indudable que lord Lydburt no entrará en ella. (Morning-Chronicle.)

Se ha dicho que sir G. Grey será nombrado gobernador del Canadá; M. C. Buller, secretario de Irlanda; M. Ch. Wood, secretario de la Guerra; y M. Macanley, consejero del ducado de Lancaster. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 19 de Diciembre.

Nada de nuevo de Inglaterra, ó por lo menos nada mas que

conjeturas, si bien estas mismas conjeturas se acercan cada vez mas á la certidumbre.

El órgano principal del partido whig se limita á decir en dos líneas que lord John Russell aun no habia aceptado el cargo de formar un gabinete, y que era probable no adoptase ninguna resolucion antes del jueves. El periódico de la tarde dice que todavía no puede anunciar nada de cierto; que el rumor de la aceptacion de lord John Russell toma cada vez mas consistencia, aunque no se apoya en ningun dato positivo.

Por nuestra parte creemos que la reserva de los dos periódicos whigs es un signo de la avenencia muy probable de la administracion, de la que deben ser el órgano en la prensa. (Debats.)

Los periódicos y los partes de Africa que hacia tres dias se estaban esperando han llegado hoy. El retardo que tanta inquietud causaba debe atribuirse á la detencion del vapor en Port-Vendres á consecuencia del mal estado del mar.

En los últimos dias de Noviembre el general Lamoriciere habia sorprendido en el Haddad superior una emigracion, á la que despojó de unas 15 á 14,000 cabezas de ganado, y exigido rehenes, que han sido enviados con buena escolta á El-Bordji.

El 1º de Diciembre el mismo oficial general llegó al Oued-el-That, despues de haber dado alcance á otra emigracion sobre el Oued-Medrusa.

El 6 acampó en Ardjet-Bieda, sobre el Oued-el-Abd. Los emigrados procuraban regresar á su país por todas partes. Los i.achem-cheragas se habian reunido en las inmediaciones del campo del general.

El general Cavaignac habia conseguido señalados triunfos en el territorio de los beni-sous.

Deciase que el emir habia pasado al Sur de Gogilal y que continuaba su marcha hacia el Oeste. Parece que se limita á predicar y apoyar las emigraciones.

La brigada ligera, á las órdenes del general Jussuf, le iba persiguiendo sin descanso, combinando sus movimientos con la columna del general Belleau.

El mariscal Bugeaud se dirigía el 3 de Diciembre hacia el Tiarret, con el fin de vigilar los movimientos de Abt-el-Kader.

Las comunicaciones entre Oran, Mostagan y Manora estan, segun parece, algun tanto restablecidas.

Las subdivisiones de Milianah y de Medeah estan tranquilas. En la de Orleansville se han sometido al coronel Saint-Arnaud los beni-rasched. (Presse.)

En el Correo del Brasil, periódico que se publica en frances en Rio Janeiro, leemos pormenores mas circunstanciados acerca de los asuntos del rio de la Plata, que insertamos á continuacion:

Hace tiempo que varios destacamentos del ejército argentino marchaban del interior hacia el Uruguay, y el general Urquiza maniobraba en términos que daba á entender iba á tomar esta direccion. Todos estos movimientos indicaban que el Gobierno de Buenos-Aires trataba de Hevar sus fuerzas á Corrientes para atacar al general Paz. Pero habia motivos para creer que este plan quedaria desbaratado, y consentir en la derrota del general seria una gran falta para Montevideo. Ademas del bloqueo de Buenos-Aires, una expedicion en el Uruguay y el Parana seria la consecuencia necesaria del estado á que han venido las cosas.

El bloqueo se puso en la costa argentina: la escuadrilla de Montevideo, despues de plantar el pabellon oriental en Martin Garcia, remontó el Uruguay seguida de algunos buques ligeros de las escuadras del bloqueo: se está preparando una expedicion contra Parana.

Los encargados de Negocios de los Estados-Unidos y de Portugal cerca de la Confederacion argentina han protestado contra el bloqueo.

El Gobierno de Montevideo ha decretado que ningun buque cargado de géneros extrangeros será despachado en los puertos orientales como no otorgue la obligacion de no comerciar con ninguno de los puertos declarados en estado de bloqueo.

El coronel Garibaldi se ha apoderado de la isla de Vizcaino, y ha formado en la orilla opuesta, en el Rincon de las Gallinas, un campamento, en el que se ha reunido ya alguna caballería é infantería que ha desembarcado. Algunas familias han ercido prudente emigrar, y se han trasladado á Montevideo.

Tambien se han efectuado desembarcos en Jaquary y Taquary. Los periódicos de Montevideo dicen que las tropas del coronel Garibaldi se aumentan en todos los puntos en donde desembarca, y que es bien recibido; pues el general Oribe, en donde puede, obliga á los habitantes á internarse.

La posicion rentística de las dos plazas de Buenos-Aires y de Montevideo es, como puede imaginarse, de las mas deplorables: hay muchas quiebras en Buenos-Aires; el Gobierno de Montevideo trabaja por contratar un empréstito, afectando para su pago los productos de aduanas de 1848. Al menos en esta plaza el movimiento comercial se reanima un poco, renace la esperan-

za, en tanto que en Buenos-Aires todo va en la mayor decadencia. Algunos géneros llegados de los Rios han llamado la atencion pública, y se habla de las ventajas que puede ofrecer el comercio libre con Corrientes, el Paraguay y el Brasil, tanto para Montevideo como para dichos países. (Debats.)

Se cree que la nueva combinacion ministerial inglesa no alterará el proyecto de viaje concertado entre la Reina Victoria y el Rey Luis Felipe. La Reina habitará en el gran Trianon. (Id.)

Dicese que el proyecto de acomodamiento propuesto por los Estados-Unidos á Méjico consiste en una indemnizacion de 16 millones de duros, y en la extension de las fronteras actuales del imperio mejicano. El enviado americano encargado de la negociacion es Mr. Parrot. (Correo del Havre.)

El New-York-Herald dice que el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos contendrá una exposicion fiel de la situacion de la Union respecto de la política interior y exterior. El Presidente pasará revista, sin omitir ninguna circunstancia, á nuestras relaciones en el extranjero, particularmente en lo que concierne á la Gran-Bretaña y á Tejas.

Tenemos justos motivos para creer que en lo concerniente á la cuestion del territorio del Oregon Mr. Polk no abandonará el terreno en que se ha colocado en su discurso de inauguracion, y que reclamará la propiedad exclusiva del Oregon como parte integrante de la Union. Sin embargo, se puede asegurar sin temor de equivocarse, que esta declaracion no cerrará la puerta á cualquiera arreglo diplomático ulterior de donde pueda originarse una solucion pacífica de la cuestion.

Mr. Polk presentará la historia de todas las negociaciones de que ha sido objeto el Oregon; y probablemente recomendará al Congreso la adopcion de una ley estableciendo un Gobierno territorial en el Oregon, ley que la Cámara aprobó el año anterior y fue desechada en el Senado.

El mismo periódico anuncia que corrian rumores de que sir E. Pakenham, enviado británico en Washington, tenia intenciones de retirarse, porque no habia logrado terminar amistosamente la diferencia concerniente al Oregon.

Sir Ed. Simpson, gobernador de la compañía de la bahía de Hudson, habia llegado á Nueva-York. Suponíase que habia conferenciado con el Ministro británico sobre la actitud que tomará Mr. Polk en la cuestion del Oregon. (Debats.)

Las noticias de América alcanzan hasta 1º de Diciembre. Los periódicos americanos se ocupan exclusivamente de la polémica sobre el Oregon. Todos se esfuerzan por adivinar la manera cómo se tratará este grave asunto en el próximo mensaje del Presidente. Dentro de poco será conocido en Europa el texto del mensaje; no es por tanto del caso mencionar los cálculos de la prensa americana sobre este documento que aun no ha nacido, por decirlo así. Lo que resulta con mas claridad de todo lo escrito es que el partido de la paz ha adquirido fuerza. Si el Presidente fija la cuestion en los términos absolutos que afecta emplear la masa del partido democrático, la nacion no le seguirá seguramente. Una fuerte oposicion se ha formado y se está reclutando en las filas mismas de los hombres á los cuales debe Mr. Polk la presidencia. Mr. Calhoun, el hombre mas eminente de la coalicion, y que la ha hecho triunfar, se ha declarado resoltamente por la conservacion de la paz; y para sostener su opinion en el Congreso se asegura que va á entrar en el Senado. Uno de los dos Senadores de la Carolina del Sur, Mr. Huger, debe dar, segun se dice, su dimision para hacerle lugar.

NOTICIAS NACIONALES.

Palencia 20 de Diciembre.

Ayer ha sufrido la pena de muerte en garrote vil en el pueblo de Frechilla el peado en el canal Melchor Melero, condenado á ella por la que dió á un cabo de su brigada. Parece que el ejecutor de sentencias habia pedido que se le salvase la vida y destinase como criado suyo, movido á ello por relaciones de antigua amistad y ser paisanos, en lo que ambos estaban convenidos desde la última ejecucion verificada en dicho pueblo, con cuyo motivo se vieron, conocieron y hablaron, dejándole el citado ejecutor algunos socorros.

Como no haya tenido esta pretension el éxito que esperaban, solicitó el uno que se le eximiese de practicar con el otro una operacion á los dos desagradable, y que se destinase para ello al actual eriado del primero; lo que tampoco ha conseguido, ha-

biendo tenido en su virtud que pasar al referido pueblo de Frecailla, hablar por última vez á su amigo y paisano, recibir de este la mano, y apretarle en seguida el pesuezo en señal de afecto. ¡Buena amistad!

Valencia 20 de Diciembre.

La temporada del invierno en que vamos á entrar no se muestra tan benigna como de ordinario suele ser en este país: el frío que se experimenta algunos días es bastante crudo empujando de la continuada primavera que aquí se disfruta, y por consecuencia causa algunas enfermedades y aumenta los padecimientos de los pobres, mientras que la época de los goces y de las diversiones empieza para las clases acomodadas.

La aparición en el lago de la Albufera de algunos cisnes, que no se había verificado desde el año de 1839, indica también que los hielos del Norte les precisan á buscar un clima más templado para no perecer bajo la nieve eterna que cubre aquellas montañas.

Zaragoza 20 de Diciembre.

A pesar de todo el celo que los dependientes del ramo de protección y seguridad pública desplegaron en la persecución de los delitos, no han podido impedir que noches pasadas fuese robado un caballero por dos hombres embozados y armados de pistolas, que se le presentaron en la calle de la Verónica al pasar por frente al callizo de San Cristóbal.

Hace también muy pocas noches que se fogó una monja del convento de Santa Mónica, habiendo tenido para verificarlo que superar grandes obstáculos; pues que tuvo que esperar á que todas las demás religiosas estuvieran dormidas para salir al coro, desde donde, á pesar de su mucha elevación, se dejó caer á la iglesia lastimándose una mano al golpe: luego probó á abrir la puerta de la iglesia, y como estuviese cerrada con llave, y solo pudiera darla salida un postigo que tan solo estaba asegurado por un gran cerrojo, probó á correrlo, y no pudo conseguirlo por estar lleno de olin en razón á no usarse; mas tuvo serenidad y valor para tomar aceite de la lámpara y untar el cerrojo hasta conseguir descorrerlo: cuando se vió en la calle era alta noche y no había nadie levantado; llamó en dos casas en la plaza de la Magdalena, y no la abrieron, y por fin tropezó con un sereno, á cuya vista echó á correr y se metió en la iglesia de donde había salido.

El sereno llamó á las monjas y dió parte de la ocurrencia, y las monjas al día siguiente le dieron al Sr. gobernador eclesiástico, el que ha determinado sacar á la prófuga del convento, y depositarla en la casa de un Sr. canónigo interin la autoridad civil provee la excomunión.

Barcelona 27 de Diciembre.

Digna de elogio es sin duda la administración del santo hospital por el celo que muestra en las importantes mejoras que se propone en el teatro de Santa Cruz, y que se han puesto ya en obra. El público podrá juzgar de nuestro aserto con la rápida reseña que vamos á darle de su plan según ha llegado á nuestra noticia.

Un elegante pórtico de nueve arcos, cortado en su centro por una espaciosa pieza, de la que saldrán tres anchas y vistosas escaleras, destinada la una á las autoridades; cuerpo de guardia, guarda-ropas, aposento para la distribución y recepción de entrada, despacho de papeles y lunetas, constanza y demás piezas necesarias, ocuparán el plan terreno, mientras que el primer piso destinado á un espacioso salón será el puesto de reunión de ambos sexos, con dos salas laterales destinadas para café.

Presenta la fachada el carácter de un suntuoso edificio, descolando en su sencillez á la par que elegante decoración los bustos de los mas célebres actores españoles, y á mas cuatro monumentos de bronce dedicados á los poetas mas sobresalientes en la literatura dramática.

Adornarán su hermoso átrio, subdivididos por un reloj transparente, dos bajo-relieves alusivos á la invención de la comedia y á la tragedia, sirviendo de complemento á dicha fachada varios adornos alegóricos á la música, declamación y baile.

Tan importantes mejoras unidas al actual coliseo, que sin disputa pasa por uno de los mas elegantes de Europa por su hermosa forma y proporciones, no podrá menos de formar un agradable conjunto que afianzará mas y mas la concurrencia y los abonos de la parte mas lucida de nuestra sociedad; mucho mas si, como se asegura, la administración pone en planta el proyecto de asignar la propiedad de las localidades por medio de un censo moderadísimo. (Fom.)

Ha sido nombrado sargento mayor de la ciudadela de Barcelona el teniente coronel D. Bartolomé Casals, que lo era del castillo de Monjuich. (Id.)

Apremiado el ayuntamiento para hacer efectivo el contingente de la quinta, no decaesa un momento, á fin de poder cumplir las terminantes órdenes de la superioridad. (Id.)

A fin de poder tomar una resolución mas acertada acerca del punto en que sea mas conveniente erigir un faro ó linterna que prevenga á las embarcaciones que se dirigen á este puerto los escollos en que suelen tropezar en la punta del rio Llobregat, el señor gefe político pasó en persona á enterarse de la localidad y de las ventajas y perjuicios que ofrece el construir la linterna mas ó menos inmediata á los mismos escollos. Esperamos pues con fundamento que la resolución que se tome será la mas conveniente á la navegación y al comercio. (Id.)

Cádiz 21 de Diciembre.

Varias veces hemos tenido ocasion de elogiar el celo con que el resguardo marítimo y terrestre persigue en esta provincia el

contrabando. No ha mucho tiempo que fueron aprehendidos en el Trocadero sobre 200 bultos de géneros, la mayor parte no prohibidos: ayer lo han sido en el cementerio, extramuros de esta ciudad, 144, y ayer mismo se tasó en la aduana el valor de dos aprehensiones del resguardo marítimo por cantidad cerca de 12,000 duros. Esto mismo es una prueba de que no se hacen ahora por las aduanas las defraudaciones de que se ha hablado otras veces, porque claro es que si en los géneros permitidos á comercio pudiera hacerse el fraude, no se encargarían los contrabandistas de verificar clandestinamente las introducciones. Nosotros deseamos vivamente que una reforma radical en nuestro sistema de aranceles quite el incentivo que dan ahora las leyes fiscales al contrabando; pero entretanto no podemos menos de elogiar la actividad y celo de los que persiguiendo este tráfico ilegítimo hacen prosperar las rentas públicas y prestan un servicio importante al Estado. (Comp.)

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente documento:

Alcaldía de Cádiz.—Habiéndome denunciado el resguardo de carabineros de la Hacienda nacional que el nicho de D. José Antonio David, en el patio antiguo del cementerio, era la entrada á un depósito de contrabando, oficié lo conveniente á los señores tenientes de alcalde y curas párrocos de esta ciudad; y cerciorado por sus contaciones de que no había muerto semejante persona en Cádiz, pasé, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, á reconocer su nicho. La diligencia tuvo efecto en los términos que constan del acta que se exteñió, y que he resuelto publicar, porque he llegado á saber que tal vez con malicia se cuenta desgraciadamente la ocurrencia.

En la ciudad de Cádiz á la una de la tarde de este día, lunes 15 de Diciembre de 1845, el Sr. alcalde D. Javier de Urrutia, acompañado del Sr. cura de la parroquia de San José Don Jacinto Ocala, de los Sres. regidores vocales de la comision de cementerio D. Luis Crosa y D. Andres Vilches, del alcalde pedáneo del barrio de extramuros D. Antonio Arguñosa, del arquitecto titular D. Juan de la Vega, del sobrestante de enlosados D. Pedro Romero, del mayor domo del ayuntamiento D. Juan Garratón y Blanco, del portero de sala D. Francisco Javier Barreno, y de los alguaciles de policía urbana D. José Barbarrosa, D. Antonio Berca y D. Rafael Castilla, se constituyó en el cementerio general; y haciendo llamar al encargado y sobrestante del mismo D. Pascual Binaza, le mandó S. S., con anuencia del Sr. cura párroco, que levantase una lápida que dice: «A la memoria de D. José Antonio David, año 1840, sus amigos,» que es la del nicho núm. 2, fila 1.<sup>a</sup> del patio antiguo, sitio llamado del Jardín al oriente de la capilla de profundos. Levantada dicha lápida se descubrió un tabicado, cuya mezcla, reconocida por el arquitecto, pareció fresca y reciente. Derrribado el tabique por mandato del señor alcalde, y de acuerdo con el señor cura, se dejó ver dentro del nicho una caja ó ataud deteriorado, que permitiendo el señor cura fue extraído, y levantada la tapa, que estaba desprendida y sobrepuesta, se encontró un esqueleto medio deshecho entre una porción de tierra que parecía barro oscuro adherido á los huesos de las piernas, brazos, costillas y mandíbula inferior de la cara; que por la disposición en que todo estaba pegado al fondo parecía haberse corrompido el cadáver dentro de aquella propia caja.

Por la anchura de los huesos de la cadera relativamente á la de los hombros, y por una especie de bata ó camisa con jareta, su traje como de seda obscuro, ambas prendas casi deshechas, y los zapatos de paño negro abotinados que aun conservaba, apareció ser dicho esqueleto de una mujer. Remóvida y extraída la arena que contenía dentro de sí el nicho, se descubrieron unas tablas, y levantadas estas, una cavidad subterránea, á la que bajó el arquitecto de la ciudad, y reconocida, manifestó que la cavidad tenía tres varas de profundidad y la misma longitud y latitud que la cuartelada de nichos que se hallaba encima, la que estaba sostenida por una roca construida al efecto, y que dentro de la cavidad subterránea, y como para impedir que se descombase su muro de poniente por el roce de los efectos que en ella se introdujesen, estaba embutida una lápida sepulcral de D. Francisco Martí Roca, procurador mayor de esta ciudad, fallecido en el año de 1800. Reconocido dicho subterráneo por varios individuos del cuerpo de carabineros que estuvieron presentes al acto, á causa de hallarse vigilando el cementerio por sospechas de fraude, dijeron que nada encontraban.

Entonces mandó el Sr. alcalde, de acuerdo con el Sr. cura, abrir un hoyo en medio del referido patio antiguo del cementerio, y en el fue sepultada la caja con el esqueleto, al parecer femenino, que se halló en el nicho figurado de D. José Antonio David, cuya partida de defunción no ha podido ser habida en los archivos parroquiales de esta ciudad. En seguida el referido Sr. alcalde suspendió de su destino á D. Pascual Binaza y demás operarios del cementerio, encargando lo de él interinamente á Don Pedro Romero, sobrestante de enlosados. Con lo que terminó la diligencia que firman el Sr. alcalde, el Sr. cura de San José, los Sres. regidores vocales de la comision de cementerio, el arquitecto de ciudad y yo el secretario del Excmo. ayuntamiento que estuve presente, y de todo lo relacionado certifico. J. de Urrutia.—Jacinto Ocala.—Luis Crosa.—Andrés Vilches.—Juan de la Vega.—Francisco de Paula Camerino, secretario.

Cádiz 19 de Diciembre de 1845.—J. de Urrutia. (Id.)

## CORTES.

### SENADO.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del sábado 27 de Diciembre de 1845.

Discusion de los dictámenes de la comision de Exámen de calidades que en la última quedaron sobre la mesa.

Lectura del proyecto de contestacion al discurso de la corona en la apertura de las Cortes en la legislatura actual.

### MADRID 27 DE DICIEMBRE.

A continuacion insertamos los dictámenes de la comision de Exámenes de calidades del Senado que deben ser hoy objeto de discusion en el alto cuerpo colegislador.

1.<sup>o</sup> La comision encargada de informar acerca de las cuali-

dades y títulos de las personas á quienes S. M. se ha dignado nombrar Senadores del reino, ha examinado los documentos presentados por D. Juan Nicasio Gallego, nombrado por S. M. auditor de número del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Las cuestiones se presentan á la consideracion del Senado en el presente caso, sobre las que va á informar la comision.

1.<sup>o</sup> Si el tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica merece la calificación de supremo, y como tal debe comprenderse entre los que designa la Constitucion.

2.<sup>o</sup> Si el auditor nombrado por S. M. tiene como tal la dignidad necesaria para el ejercicio del cargo de Senador.

La opinion de que en una monarquía constitucional no debe haber mas que un tribunal supremo empezaron á quererla establecer los legisladores de Cádiz; y aunque desde entonces acá se ha intentado continuamente llevarla á efecto, no se ha podido conseguir, á pesar de estar dicha opinion sostenida por muy respetables magistrados y publicistas. La experiencia ha demostrado la necesidad de mantener tribunales especiales con jurisdiccion propia en toda la extension de la monarquía, á los cuales fueren los negocios que les estan encomendados sin ulterior apelacion; y de la misma necesidad de mantenerlos ha nacido la de conservar á sus ministros aquellas preeminencias y prerogativas que antiguamente tuvieron. La Constitucion lo conoce así cuando al designar las diferentes categorías de donde deben salir los Senadores elegidos por la corona, señala entre ellas y dice en plural: Los ministros de los tribunales supremos. Parece pues fuera de toda duda que hay mas de un tribunal que pueda dar categoría para que sus individuos puedan ser elegidos Senadores. Veamos ahora si al tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica conviene esta calificación. Dos son las circunstancias que unidas dan á un tribunal, en el entender de la comision, el carácter de supremo: primera, que su jurisdiccion se extienda á toda la monarquía; segunda, que respecto á sus sentencias no tenga otro superior. Ambas circunstancias concurren en el tribunal de la Rota. Así lo reconoce S. M., y esta Real declaracion es tanto mas decisiva, cuanto no existe ley alguna en contrario, ni en el Senado habria bastantes facultades para negar á la Rota dicho carácter; de manera que porque las circunstancias que debe tener un tribunal supremo se encuentran en el de la Rota; porque así lo entiende S. M.; porque en el Senado no habria facultad para decidir lo contrario, y porque en caso de duda, por fundada que sea, se debe estar por la Real prerogativa, la comision opina que el Senado debe admitir á título de dignidad á los ministros del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Pasemos á examinar si D. Juan Nicasio Gallego, nombrado por S. M. ministro de la Rota, tiene en calidad de tal la dignidad necesaria para ser Senador.

En la formacion del tribunal de la Rota intervienen dos autoridades. La Reina nombra los jueces; la Silla Apostólica los acepta por sus bulas, y delega en ellos por medio de sus nuncios ó vicegerentes la jurisdiccion en cuya virtud ejercen su cargo. Al auditor nombrado D. Juan Nicasio Gallego le falta la bula de Su Santidad para el ejercicio constante de su ministerio. Esta circunstancia inclinaria el ánimo de la comision á no reconocer en el referido señor el carácter y la propiedad de tal ministro de la Rota de la nunciatura apostólica, si las circunstancias particulares de este tribunal, los varios modos que tiene de ejercer su jurisdiccion espiritual, y el haberla ejercido y estarla ejerciendo el auditor nombrado en las causas ya delegadas, no hicieran vacilar á la comision al fijar su dictámen en este delicado asunto poniéndola en situacion temerosa del acierto. Don Juan Nicasio Gallego, doctor en ambos derechos, obtuvo hace 25 años los honores del tribunal de la Rota.

En 1834 fue nombrado auditor supernumerario de dicho tribunal. Es de advertir que los auditores de la Rota son de dos clases; de número y supernumerarios, ascendiendo estos á la de aquellos por rigurosa antigüedad, sin que se haya dado caso en contrario: todos son efectivos con igual jurisdiccion, sin mas diferencia entre ellos que la de los sueldos. Por vacantes sucesivas, y en una rigurosa escala, ascendió á segundo y primer auditor supernumerario, hasta que en 18 de Junio de 1844 fue nombrado auditor de número por fallecimiento de D. Felix José Reinoso; de manera que este cargo lo ha adquirido el interesado por medio de su regular carrera, y no de un modo improvisado. En el periodo de 1834 acá ha ejercido en un gran número de causas la jurisdiccion espiritual en compañía de otros ministros del tribunal que tienen bulas pontificias. Téngase presente tambien que los ministros del tribunal de la Rota necesitan de una delegacion especial del nuncio ó vicegerente para cada causa en que entienden, y ha sido costumbre, seguida sin interrupcion desde la creacion de este tribunal, que los nuncios ó vicegerentes delegasen en los auditores nombrados, aunque no tuviesen la bula de Su Santidad. De modo que el auditor de que se trata ha ejercido la jurisdiccion espiritual por delegacion, aunque no tiene la bula; sigue ejerciéndola con los que la tienen en las causas delegadas, y ni estos ni aquel pueden ejercerla en las nuevas que se presenten; porque no habiendo, por desgracia, nuncio de Su Santidad ni vicegerente, está interrumpida la jurisdiccion.

Teniendo pues la comision por dudosa la resolucion de este caso, y hallándose en la obligacion estricta de dar dictámen sobre él, atendiendo ademas al principio que se ha propuesto de que para la resolucion de tales negocios se deben tener en cuenta consideraciones políticas y de conveniencia pública, sin encerrarse estrictamente en las reglas del derecho, y últimamente á que estos casos dudosos deben resolverse en favor de la Real prerogativa y de las personas que la obtienen, es de parecer que el Senado debe admitir al cargo de Senador á D. Juan Nicasio Gallego, auditor nombrado por S. M. del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica, por la dignidad de tal, teniendo como tiene ademas la edad y renta necesarias.

El Senado resolverá lo que estime mas conveniente. Palacio del mismo 24 de Diciembre de 1845.—Ezpeleta.—Lahera.—Perez de Castro.—Viluma.

El Senador que suscribió, individuo de la comision, no puede conformarse con el anterior dictámen, y presentará su voto particular razonado en el término que previene el reglamento. Fecha ut supra.—Juan Nepomuceno San Miguel.

2.<sup>o</sup> La comision encargada de informar acerca de las calidades de las personas que han merecido de la corona el nombramiento de Senadores del reino, ha visto los documentos exhibidos por D. Joaquin Gomez de Liño, presidente del tribunal mayor de Cuentas, en quien concurren las circunstancias de edad y renta, conforme á lo dispuesto en la Constitucion.

Alguna duda podria ocurrir acerca de la dignidad en cuya virtud se ha hecho el nombramiento de este Sr. Senador, porque aunque es el presidente de una magistratura especial no lleva el título de magistrado de ningun tribunal supremo en ambas potestades eclesiástica ni civil. Sin embargo, haciendo la co-

mision un examen de las funciones de este tribunal, encuentra que ejerce jurisdiccion en toda la monarquia, y que de sus juicios ó sentencias no hay recurso de alzada ni otro alguno extraordinario de cuantos negocios vienen á espirar en él de todas las corporaciones y autoridades del reino, circunstancias que, segun la doctrina ya sentada por la comision, le dan el carácter de supremo, aunque sea especial y lleve el título de mayor.

Se afirma y corrobora mas este juicio si se considera que á él corresponde el conocimiento de las apelaciones en asuntos de cuentas de todos los fondos y caudales públicos, bien sean de administracion civil, militar ó cualquiera otra, segun Real cédula de 10 de Noviembre de 1828, reiterada en Real orden de 28 de Enero de 59. Y atendiendo sobre todo á que la corona en el ejercicio de su prerogativa ha tenido por dignidad competente para ser Senador la de presidente del tribunal mayor de Cuentas, la comision opina que el referido tribunal se debe tener por supremo para los efectos del art. 15 de la Constitucion, y como tal propone la admision de su presidente D. Joaquin Gomez de Liaño, Senador nombrado por este concepto.

El Senado no obstante resolverá lo que estime mas conveniente. Palacio del mismo 24 de Diciembre de 1845.—Ezpeleta.—Perez de Castro.—Lahera.—Viluma.

El Senador que suscribe, individuo de la comision, no puede conformarse con el dictamen anterior, y presentará su voto particular razonado en el término que previene el reglamento. Fecha id.—Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.

5º La comision encargada de examinar las cualidades de los Senadores nombrados por la corona para su admision en este Cuerpo, ha visto los documentos presentados por D. José María Galdiano, ministro decano del tribunal de las Ordenes, por cuya dignidad está nombrado Senador.

Este es el tercer tribunal cuyas circunstancias va á examinar la comision para ver si debe colocarse en el número de los que pueden ser considerados con el carácter de supremos para los efectos del artículo 15 de la Constitucion. Tiene, como los otros dos de que se ha hecho mérito en los dictámenes anteriores, la opinion afirmativa de la corona, pues en este concepto viene nombrado el Senador de que se trata.

El antiguo consejo de las Ordenes está desde 1836 refundido en el que se llama al presente: Tribunal especial de las mismas; pero esta circunstancia, y la de haber quedado reducido á un corto número de ministros, no debe servir de obstáculo para considerarle con todos los honores y preeminencias del antiguo consejo de donde deriva. Razones de economia han sido la causa principal de esta variacion. Asi pues todo lo que la comision dice respecto de la categoría y preeminencia del antiguo consejo de Ordenes debe, á su parecer, aplicarse al tribunal actual, y por consiguiente á los ministros que le componen.

Verificada la incorporacion de los maestrazgos de las Ordenes militares á la corona, los Sres. Reyes católicos establecieron un consejo supremo compuesto de individuos de las tres milicias y caballeria de las órdenes para gobernarlas, tanto en lo espiritual como en lo temporal, representando las personas de los Reyes sus administradores perpétuos y despachando en su nombre (1).

Dos clases de atribuciones tenia el consejo; gubernativas y judiciales. Las gubernativas, que son las mas esenciales é importantes, y que comprenden todo el patronato desde la presentacion de los obispos del territorio, la consulta de todas las encomiendas, la administracion universal eclesiástica, la recepcion de caballeros y demas actos de alto gobierno, son y siempre han sido supremas. Las judiciales eran de cuatro clases y relativas á la jurisdiccion civil, maestral, regular y eclesiástica. En la jurisdiccion civil ó Real era supremo, segun la ley 16, tit. 21, lib. 11 de la Novísima Recopilacion, que ordena que en él se verifique la revista de los pleitos causando ejecutoria.

En el maestral era supremo, pues segun la Real resolucion á la consulta de 7 de Diciembre de 1789 sobre apelaciones á la Rota en causas en que se interese la mesa maestral, declaró S. M. que en los negocios que afectan á la mesa maestral, que unida á la corona era ya una de sus regalías, no debia litigar en tribunal ageo.

En la regular, que es la especial y relativa á individuos de orden, freires y caballeros, como que no solo existen sino que se aumentan cada dia por las mercedes de hábitos que se conceden, es supremo, pues que ejercen segun las bulas la jurisdiccion del maestro, que es el prelado supremo de las órdenes, como lo fueron en su tiempo los referidos maestros de cada una.

El tratamiento de alteza que el tribunal conserva, la existencia de una cancelleria propia por la cual se expiden directamente todas las Reales cédulas y títulos, su colocacion y rango en el palacio de nuestros Reyes, y otras ceremonias públicas entre los tribunales tenidos por supremos, ponen ciertamente á este en la esfera mas elevada, conserva todavia su antigua cámara, por la que consulta á S. M. los obispos de las órdenes en terna, segun bulas pontificias y demas prelacias y dignidades eclesiásticas, cual lo hacia la cámara de Castilla con las demas del reino; y con autoridad propia nombra curas párrocos para mas de cuatrocientas iglesias, y ademas rige y gobierna espiritualmente otras cuatrocientas.

Estas circunstancias son de tal importancia, que la comision no puede menos de reconocer en este tribunal la categoría necesaria para que sus ministros sean admitidos en el Senado, cuando por la dignidad de tales sean nombrados por la corona.

En esto no se sigue daño ni perjuicio á ninguna corporacion ni persona, ni la decision del Senado altera en lo mas mínimo las prerogativas, rango, autoridad y jurisdiccion de que respectivamente gozan, así el supremo tribunal de Justicia, como todos los demas que existen bajo otras denominaciones.

El Sr. D. José María Galdiano presenta ademas otros documentos que prueban haber sido Senador tres veces, por cuyo concepto tiene tambien la circunstancia de dignidad necesaria para ser Senador; pero como no ha sido nombrado bajo este respectivo, y si solo en calidad de ministro del tribunal especial de las Ordenes, la comision se ha circunscrito á dar su dictamen únicamente sobre la calidad que da origen al nombramiento.

Como en este sugeto concurren ademas la edad y renta necesarias, la comision es de parecer que debe ser admitido el Sr. D. José María Galdiano al ejercicio del cargo de Senador. El Senado resolverá no obstante lo que estime mas conveniente. Palacio del mismo 24 de Diciembre de 1845.—Ezpeleta.—Perez de Castro.—Lahera.—Viluma.

El Senador que suscribe, individuo de la comision, no puede conformarse con el dictamen anterior, y presentará su dictamen particular razonado en el término que previene el reglamento. Fecha id.—Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.

Habiéndose verificado la division de esta capital en dos cuarteles denominados del Norte y del Sur, se ha procedido por el Excmo. ayuntamiento á la demarcacion de arrabales para los efectos que comprende el reglamento de policia urbana y bandos posteriores vigentes, dividiéndolos en los mismos términos y con igual denominacion.

En el cuartel del Norte principia la línea de division por la espalda del cuartel de San Gil hasta la calle de Leganitos; desde esta sigue por la de San Leonardo á cortar la de San Bernardino por la de Juan de Dios, y atravesando la plazuela del Gato continúa por la de San Vicente hasta la de Fuencarral, desde cuyo punto sigue la línea por la calle de San Mateo á entrar por la travesía del mismo nombre, pasando por la de Hortaleza, que se considera tambien como de centro, hasta la de San Anton, donde vuelve por la calle de Belen á salir por la travesía del mismo nombre á la plazuela del Duque de Frias, continuando hasta la de Santo Tomé, y vuelve á salir á la plazuela de las Salesas, concluyendo en el rincón de la puerta de entrada á la puerta chica del convento de monjas de dicho nombre, y toda la parte de poblacion que queda á la izquierda del trazo que progresivamente se ha descrito hasta concluir la muralla de Madrid.

En el cuartel del Sur, considerada la calle de Segovia como centro, principia el arrabal á espaldas de las casas que miran al Norte desde la puerta de Segovia hasta la Costanilla de San Andrés, cuyas casas tambien se consideran como centro, y solamente las posteriores á estas corresponden al arrabal, continuando este por calle de la Redondilla, cuya acera de la derecha corresponde al mismo, así como todas las demas en la siguiente relacion vayan describiéndose, atravesando la calle de Don Pedro para continuar por la de San Isidro, volviendo por la Carrera de San Francisco á la plazuela del mismo nombre, y entrando en la de los Santos continúa por la de Calatrava hasta la calle de Toledo, que siendo de la calidad arriba dicha, se considera como centro. De aqui sigue por la calle de la Arganzuela á la del Carnero, y atravesando la Rivera de Curtidores sube por la calle de Rodas á salir á la de Embajadores, adonde vuelve siguiendo la derecha hasta dar frente á la manzana 68 á la casa núm. 50 antiguo, y atravesándola por la casa del corralon, sale á la calle del Meson de Paredes, y sigue por la de Caravaca á la plazuela de Lavapiés, y continúa por la de la Fe hasta la parroquia de San Lorenzo, y luego por la calle de San Cosme hasta la de Santa Isabel, en donde concluye esta línea de division volviendo á la derecha hasta intestar en el Hospital General.

En este concepto las calles y plazuelas que cada uno de los arrabales comprende son las siguientes:

#### ARRABAL DEL NORTE.

Calle de Pio.  
Calle del Duque de Osuna.  
Calle de Leganitos, desde la de San Leandro á la plazuela de Alfigidos, acera izquierda de dicha calle de San Leandro, entrando por la de Leganitos.  
Plazuela de Alfigidos y calle del Duque de Liria.  
Plazuela del Seminario.  
Calle de los Maitines de Alcalá.  
Calle de las Negras.  
Travesía del Conde-Duque.  
Calle de San Bernardino hasta la de San Leandro.  
Calle del Conde-Duque.  
Calle del Limon alta.  
Calle del Portillo.  
Acera izquierda de la calle de Juan de Dios, entrando por la de San Bernardino.  
Calle del Cristo.  
Plazuela de San Juan la Nueva.  
Plazuela de las Comendadoras.  
Calle de San Hermenegildo hasta las primeras casas de la Ancha de San Bernardo.  
Calle de Monserrat con las mismas circunstancias que la anterior.  
Calle de Quiñones con las mismas id.  
Calle de la Palma con las mismas id.  
Calle de San Vicente con las mismas circunstancias, y solamente la acera de la derecha, entrando por la Ancha de San Bernardo.  
Calle de Amañiel, la acera izquierda subiendo hasta dar frente á la calle de San Vicente, y desde este punto las dos aceras hasta la plazuela de las Comendadoras.  
La calle Ancha de San Bernardo se considera como centro hasta la puerta de Fuencarral.  
Calle de Daoiz y Velarde.  
Calle del Divino Pastor.  
Calle de la Palma alta.  
Calle de San Vicente alta, su acera izquierda subiendo á la de Fuencarral, y teniendo presente que las casas de esta última se consideran en ambas aceras como de centro.  
Corredera alta de San Pablo, desde la de San Vicente á la de Fuencarral.  
Calle de San Andres, desde el mismo punto hasta su medianería con la posesion de Bringas.  
Calle del Dos de Mayo, desde el mismo punto hasta la de Daoiz.  
Calle de Santa Lucía, desde el mismo punto á la de la Palma.  
Travesía de San Vicente, desde el mismo punto á la de la Palma.  
Calle de la Beneficencia.  
Calle de la Florida hasta la de San Mateo.  
Calle de San Oropio hasta las primeras casas de la calle de Hortaleza.  
Calle de San Mateo, su acera izquierda entrando por la de Fuencarral hasta dar frente á la travesía de San Mateo, desde cuyo punto continúa en las dos aceras hasta la de la Florida, debiendo tener entendido que la calle de Hortaleza se considera como centro hasta la puerta de Santa Bárbara.  
Travesía de San Mateo, su acera izquierda entrando por la calle de Hortaleza.  
Calle de Belen, en su acera izquierda desde la de San Anton hasta la travesía de Belen, y desde este punto en las dos aceras hasta la calle Real del Barquillo.  
Calle de San Anton, desde la travesía de San Mateo hasta el convento de monjas de Santa Teresa.  
Calle de Regueros.  
Calle Real del Barquillo desde la calle de San Lucas hasta las primeras casas de la calle de Hortaleza.  
La acera izquierda de la calle de San Lucas, y la de la plazuela de las Salesas desde la del Duque de Frias hasta la huerta chica de las monjas de aquel nombre.

#### ARRABAL DEL SUR.

Las casas de la calle de Segovia se consideran de centro en ambas aceras, é igualmente las de la Costanilla de San Andrés. Plazuela y calle del Alamillo.  
Plazuela y calle de los Caños viejos.  
Cuesta de los Ciegos.  
Plazuela y calle de la Morería.  
Calle del Toro.  
Calle del Aguardiente hasta la Costanilla de San Andrés.  
Calle del Granada.  
Plazuela del mismo nombre.  
Calle del estudio vieja.  
Calle de la Morería.  
Calle de los Yeseros.  
Calle de la Redondilla, su acera derecha entrando por la Costanilla de San Andrés.  
Calle de Don Pedro y Campillo de las Vistillas desde la calle de la Redondilla.  
Calle de San Buenaventura y plazuela de San Francisco.  
Travesía de las Vistillas.  
Calle de San Isidro, su acera de la derecha entrando por la de Don Pedro.  
Carrera de San Francisco desde la calle de San Isidro á la plazuela del Convento.  
Calle de los Santos, su acera derecha entrando por la plazuela de San Francisco.  
Calle del Rosario.  
Calle de San Bernabé.  
Campillo de Gilimon.  
Calle del Aguila hasta la de Calatrava.  
Calle de la Ventosa hasta las primeras casas de la calle de Toledo.  
Calle de la Solana.  
Calle de la Paloma.  
Calle de Calatrava, su acera derecha entrando por la calle del Angel hasta las primeras casas de la calle de Toledo.  
Calle de la Arganzuela, su acera derecha desde la espalda de la fuente hasta dar frente á la del Carnero, y desde este punto las dos aceras hasta su conclusion.  
Calle de los Cojos desde la espalda de las casas que dan á la calle de Toledo.  
Callejon del Tio Esteban.  
Campillo del Mundo Nuevo.  
Callejon del Mellizo.  
Calle del Mira el Rio baja desde la del Carnero al Mundo Viejo.  
Calle del Peñon entre dichos puntos.  
Calle del Carnero, su acera derecha entrando por la de la Arganzuela.  
Ribera de Curtidores desde la calle del Carnero á la muralla de Madrid.  
Calle de Rodas, su acera derecha entrando por la Ribera de Curtidores.  
Calle de la Huerta del Bayo.  
Calle de Mira el Sol.  
Calle del Casino.  
Calle de la Peña de Francia.  
Calle del Ventorrillo.  
Calle de Santiago el Verde.  
Calle de Embajadores desde la llamada de la Huerta del Bayo al portillo de aquel nombre.  
Una parte de la manzana 68 desde la casa núm. 59, calle de Embajadores, á la núm. 64 del Meson de Paredes, que vuelve á la del Tribulete.  
Calle del Tribulete.  
La acera derecha de la Cruz de Caravaca entrando por la del Meson de Paredes.  
Calle del Sombrerete.  
Calle del Meson de Paredes desde la de la Cruz de Caravaca hasta la del Barranco.  
Calle de las Provisiones.  
Calle de la Comadre desde la de Caravaca hasta la del Barranco.  
Calle del Espino.  
Plazuela de Lavapiés.  
Calle de Valencia.  
Calle de la Fe.  
Calle de Zurita desde la de Valencia á la de la Fe.  
Calle del Salitre entre los dos referidos puntos.  
Plazuela de la parroquia de San Lorenzo.  
Calle de San Cosme.  
Acera de la derecha de la calle de Santa Isabel, desde la calle de San Cosme hasta el hospital.  
Calle de la Yedra.  
Callejon del Hospital.  
Madrid 28 de Noviembre de 1845.—E. A. corregidor, marques de Peñalflorida.—J. Moreno Elorza, secretario.

#### AVISOS.

##### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES

##### Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 28 de Enero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Barcelona, ante el Sr. gefe político, para el segundo remate por dos años del portazgo de Caldetas, en la cantidad de 86,200 rs. vn., y para los primeros de los siguientes:

Gancho, en 157,074 rs.

Cantallop, en 34,375 rs.

Igualmente ha señalado el dia 29 á la misma hora en la expresada direccion y en la ciudad de Tarragona, ante el Sr. gefe político, para los primeros remates de los portazgos siguientes:

Gayá, en la cantidad de 39,050 rs.

Coll de Balaguer, en 12,859 rs.

Serafina, en 11,880 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion.

Esta direccion general ha señalado el dia 8 de Enero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el único remate del arrendamiento por cuatro años de la casa venta de Alcorcon, á que se halla hecha postura en la cantidad de 3000 reales vellon anuales.

En la propia direccion, y ante el Sr. gefe político de Burgos,

(1) Véase las definiciones de la orden de Calatrava.

se verificarán el día 27 del mismo los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos de

Oña, en la cantidad de 68,000 rs.

Soncello, en la de 78,050 rs.

En el mismo día tendrán efecto en la referida dirección, y ante el Sr. jefe político de Valladolid, el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Gabezón, en la cantidad de 99,556 rs., y el de San Cristóbal de la Vega, ante el de Segovia, en la de 25,060 rs.

Las condiciones de todos estos remates, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada dirección general.

#### ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Estableciéndose con la debida autorización del Gobierno de S. M. un correo diario en la carrera general de Andalucía desde 1.º de Enero próximo, sirviéndose en sillas, conduciendo viajeros agregados al correo, se pone en conocimiento del público; advirtiéndose que los billetes para ocupar asientos se expedirán en la administración central de sillas-correos, situada en la casa de Postas de esta corte, y en las subalternas de Manzanares, Bailén, Córdoba, Ecija, Sevilla y Cádiz al precio de 5 y 1/2 reales cada legua.

Madrid 25 de Diciembre de 1845.—Arellano.

#### BANCO AGRICOLA DE CASTILLA LA VIEJA.

Este útilísimo establecimiento, fundado por los Sres. D. José Joaquín de la Fuente y D. José María de Garci-Aguirre, podrá muy en breve empezar á hacer efectivas las ventajas que de él han de reportar las provincias de Castilla, consagradas casi exclusivamente á la agricultura, pues nos consta que la Reina nuestra Señora ha visto con satisfacción las bases y reglamento de la sociedad que constituye el referido banco, y que de Real orden se ha prevenido al jefe político de Valladolid y de las provincias limítrofes que le dispensen toda la protección á que alcance su autoridad.

Felicítamos sinceramente á los autores de tan filantrópico pensamiento por la favorable acogida que ha merecido al Gobierno de S. M.; y felicitamos también á los honrados labradores del vasto territorio á que la empresa extenderá sus operaciones, porque de hoy mas tendrán á dónde acudir en sus apuros, sin sufrir la dura ley de desalmados logreros que suelen devorar anticipadamente los frutos de la tierra regada con el sudor y las lágrimas de los infelices colonos.

#### VARIEDADES.

Trascribimos á continuación un extracto del interrogatorio que se ha hecho á Mohamed-Abdallah, uno de los principales gefes de la insurrección de la Argelia contra la dominación francesa, condenado á muerte por el consejo de guerra; pero cuya sentencia no se ha ejecutado hasta ahora.

Este interrogatorio es un documento curioso é instructivo, manifiesta el sentimiento general que anima al pueblo árabe, y su obstinado odio á la política de los gefes que le excitan á la guerra santa. Por él se verá la impotencia que tiene el Emperador de Marruecos para impedir las sublevaciones de sus súbditos en favor de Abd-el-Kader.

La mayor sinceridad respira en este interrogatorio, y se nota aquella serenidad de ánimo que da una fe ardiente y esa resignación que ha caracterizado en todos tiempos á los mártires de una esencia religiosa arraigada fuertemente en el corazón.

—¿Cómo os llamáis?

—Me llamo Mohamed-ben-Abdallah.

—¿No tenéis el sobrenombre de Bou-Maza?

—No, es á mi hermano al que los árabes dan ese nombre.

—¿Por qué le han llamado así los árabes?

—Mi hermano lleva el mismo nombre que yo, Mohamed-ben-Abdallah; pero los árabes le han añadido el sobrenombre de Bou-Maza porque le han visto muchas veces seguido de una gazela que le ha enviado Dios para que le acompañase en sus expediciones.

—Muchos otros Bou-Maza hay que en diversos puntos tratan de sublevar las poblaciones: ¿los conocéis?

—No hay mas Bou-Maza que mi hermano: á los que toman ese nombre no los conozco ni he oído nunca hablar de ellos.

—¿Qué edad tenéis?

—Lo ignoro, porque los musulmanes vivimos hasta la muerte sin inquietarnos por la edad.

—¿De qué país sois?

—De Taroudente, pueblo de 300 casas, imperio de Marruecos, provincia de Sous.

—¿Cuánto tiempo hace que residís en Argelia?

—Cerca de tres años. Vine de orden de nuestro señor Moulaye-Thayeb con el objeto de hacer obras pias.

—¿Qué tiempo ha estado vuestro hermano en el citado punto?

—Desde la misma fecha que yo: se casó con una joven de los Oulad-Youness; ha adquirido una reputación de santidad tan extraordinaria, que de las tribus de Dabra vienen á visitarle y á pedirle parecer de sus designios acerca de la guerra santa; se puso á su frente, y ya sabéis lo demas.

—¿Por qué se ha empeñado en esta lucha tan decididamente?

—¿Tal vez por Abd-el-Kader, por ese que vosotros llamáis el Sultan?

—No le ha dirigido nadie; él solo ha sido quien se ha armado espontáneamente; su reputación se ha extendido bien pronto hasta muy lejanas tierras, entre los flittas, los shehbas, los beni-tigran, los kerayches: posteriormente recibió cartas de Muley y Abderrahaman, de El Hadj Abd-el-Kader, y de los Sultanes de Constantinopla y Tunes. En estas cartas le decían que continuase, pues solo él era dueño de la hora anunciada por los santos libros, y que si lograba ahuyentar á los cristianos, le proclamarían su Sultan.

—¿Habeis visto vos esas cartas?

—Si; pero no las he leído, á pesar de haberlas tenido en mis manos; no sé leer, y por consecuencia mal podría enterarme de su contenido.

—¿Cuáles son las tribus que se han dirigido á vuestro hermano ofreciéndosele?

—Los flittas, los oulad-cherif, los hararres, los beni-ouraghr, los titalonya, los oulad-lekred, los kerayche, los beni-tiquin, los oulad-bou-selyman, los beni-bou-krenons, los beni-yudcl, los beni-bou-bucan, los chouchaona, los oulad-ehralya, los shehba, los beni-mena, los oulad-yonues, los cherfet-el-djebel, los aacha, los

benicentes, los oulad-krellouf, los oulad-rihb, los medy-ouna, los mazonna, los oulad-selama, los beeni-zeronel, los oulad-el-abbas, los mekhalya, los el-meh-lul, los akerna, los oulad-kronidun, los kalaá, los beni-gh-raddou, los bordija, los beni-chougrau.

—¿Han venido con sus antiguos gefes ó con los que nosotros les hemos dado?

—No han venido las tribus en masa; pero han enviado diputaciones mandadas las mas de las veces por sus antiguos gefes, algunas otras por los vuestros.

—¿Qué tenían que reprochar en los franceses? ¿Los robos, exacciones, injusticias ó crímenes? Decid sin miedo la verdad.

—Nada de eso: los árabes os detestan porque no teneis su misma religión; porque sois extranjeros, y porque venis á ampararos en su país, tal vez para pelirlos mañana sus hijos. Solo decían á mi hermano: «Guiadnos; volvamos nuevamente á empezar la guerra, porque cada día que los cristianos consoliden su estancia será un escalon para nuestra propia ruina.»

—¿Tenemos también árabes que nos estiman y hacen ofrecimientos bien íntimos, y no en pequeño número.

—No hay mas que un solo Dios; mi vida está en su mano y no en la vuestra; quiero hablaros francamente. Todos los días veréis indudablemente que se os acercarán musulmanes diciéndoos que os aman y que son vuestros mas fieles servidores; mas no los creáis, porque mienten por interes particular ó por miedo.

—¿Cómo pueden esperar los árabes vuestros, conducidos por hombres que no tienen ni armas ni cañones?

—La victoria viene de Dios: cuando quiera triunfa el débil y abate al fuerte.

—Vuestro hermano tomó el título de sultan; los árabes se reirán.

—No, no se rien, porque le aman; y esto es debido á su acendrado valor y generosidad: no piensa como Abd-el-Kader en atacar plazas y fuertes para despues adquirir sus riquezas; al contrario, no piensa mas que en atacar y hacerlos la guerra: todo cuanto coge lo distribuye inmediatamente; hoy está aquí, mañana mas lejos, siempre marcha ligero de un punto á otro para ir donde estan los musulmanes en peligro.

—¿Qué dirá cuando sepa que estais en nuestro poder?

—¿Qué queréis que diga? Su corazón se abrirá de dolor por la pérdida de su hermano, y despues se resignará por ser así la voluntad de Dios. En cuanto á mí estoy plenamente convencido de que la muerte es una contribucion impuesta por el dueño del mundo sobre nuestras eafezas; y que puede cuando guste pedirnosla; así es que no siento se acerque el momento de perderla.

—Vuestro hermano ha recibido cartas de las tribus del Este, de los Kabilas y de Hamza?

—Ha recibido muchas, y en todas le animaban deseándole el triunfo y llamándole á su país.

—Os voy á exponer una cuestion á la cual os suplico contesteis con sinceridad. Estais en nuestro poder; la mentira de nada os podrá servir, á la par que una confesion franca y verdadera podrán interesar á nuestro Rey en vuestro favor, pues es muy humano y en extremo generoso.

—Os contestaré con toda franqueza; tanto mas cuanto que se me hallo en vuestro poder; dependiendo mi existencia, no de vuestra intencion, sino de la de mi Dios.

—¿Pues bien! ¿Podeis decirme qué relaciones son las que existen entre Muley-Ab-Derrahaman y Abd-el-Kader?

—Muley-Ab-Derrahaman está en muy malas relaciones con Abd-el-Kader; varias veces le ha dicho: «sal de mi país.» Pero Abd-el-Kader le ha contestado siempre: «No estoy en tu poder, ni te tengo miedo á tí ni á los franceses: si tratas de encontrarte conmigo, te sabré recibir; y si los franceses piensan buscarme, lo haré igualmente con ellos que contigo.»

—¿Sabéis qué motivos han originado la desaveniencia de estos dos personajes?

—El Sultan de Marruecos teme que los franceses penetren en su país para perseguir á Abd-el-Kader.

—¿Cómo es que el Abd-el-Kader puede burlarse de un Sobe-rano tan poderoso como Muley-Ab-Derrahaman?

—Despues que los marroquíes han conocido que Muley-Ab-Derrahaman habia hecho la paz con los cristianos, se han reunido al partido del emir, el cual ha hecho por largo tiempo la guerra santa, siguiendo aun en el mismo ejercicio. Posteriormente este país, así como todos los comprendidos entre Sonze y Rabat, se han insurreccionado. A estos han seguido todas las tribus, de modo que no manda, se puede decir, mas que en las ciudades. Los oulad-maulage-thayeb, que tienen un ascendiente grandísimo en todo el imperio, se han negado á ejercerlo en su favor: el Sultan ha comprendido de tal modo su posición, que se ha ocupado últimamente en ir trasportando poco á poco á Taflet todas sus riquezas.

—¿Son muy poderosos los moulaye-thayeb?

—De tal modo lo son, que no puede ninguno ser nombrado Sultan sin su consentimiento. El jefe de ellos es actualmente Sidi-el-Hadj el-Arby, que es quien ha enviado á los Sultanes, despues de haber leído acerca de ellos en el *Fattáh*.

—Si hace siete años que residís en Argelia, ¿cómo habeis podido saber lo que pasa en Marruecos?

—Lo he sabido y oído decir las mas veces en el campo de mi hermano.

—¿Habeis oído hablar de la vuelta del mariscal?

—Si, los unos estaban contentos y los otros descontentos. Los que querían los cherifs se han disgustado, y vice versa aquellos que no los deseaban bajo ningún concepto.

—¿Qué haciais en casa de los Beni-Zongzoug?

—Había sido llamado por ellos para guiarlos en un ataque sobre Milianah.

—Esto no se pudo ejecutar, y por lo tanto os abandonaron á los franceses.

—Oyeron hablar de la vuelta de una columna y de otra que se acercaba: teniendo tal vez miedo de quedar comprometido, y queriendo quedar bien con vosotros, me prendieron. Maldigales Dios tanto en este mundo como en el otro.

—¿Habeis tomado parte en alguna de las insurrecciones?

—Casi en todas.

—¿Joven y extranjero, cuáles pudieron ser vuestros designios, cuál vuestro objeto?

—No me guiaba otra idea ni deseo que el de trabajar por el triunfo de nuestra santa religión.

—¿Creeis que los árabes se dejarán matar por una empresa que tenga por resultado algún cambio?

—Estoy sumamente fatigado; suplicoos me dejéis descansar: me agobiáis con tantas preguntas: mas adelante podreis hacerme las nuevas, bien seguros de que no se me olvidará lo que os he respondido.

Argel 12 de Noviembre de 1845.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mariano Sanchez Salvador, juez de primera instancia de esta villa, su tierra y partido, que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas próximos de Juan é Isabel Ruiz de la Peña, fundadores de la capellania que en la parroquia de San Juan Bautista de esta villa erigieron los mismos, actualmente vacante por fallecimiento de su último obtentor, para que en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado y oficio del infrascrito escribano donde radica el expediente instructivo, promovido por Ramon Pardo, uno de los procuradores de este juzgado, en nombre de D. Joaquin Agustin Tudela y su hermana Doña Josefa, vecinos de esta dicha villa y ciudad de Balazoz, pidiendo la adjudicación de los bienes correspondientes á dicha capellania, á exponer y justificar su derecho, seguros de que se les oirá y administrará justicia; mas si no vinieren, les parará todo el perjuicio que haya lugar por falta de comparecencia, oposición y comprobación de su legítimo entronque con los fundadores, adjudicándolos al compareciente que así lo probare, y cuyo edicto he mandado expedir en auto fecha de ayer.

Dado en Agreda á 12 de Diciembre de 1845.—Mariano Sanchez Salvador.—Por su mandado, Eugenio Gonzalez.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Brillante sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español, titulada

EL DIABLO Y LA BRUJA.

3.º La jota de cuákeros, bailada por parejas de niños.

4.º La pieza nueva, titulada

LA BARBERA DEL ESCORIAL.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos, traducida del frances, titulada

EL REY Y EL AVENTURERO.

3.º Popurrí de bailes nacionales.

4.º La graciosa tonadilla conocida con el título de

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO,

cuyos dos únicos papeles estan á cargo de los primeros actores Doña Matilde Díez y D. Antonio de Guzman.

5.º Terminará el espectáculo con el sainete nuevo, titulada

D. GURRUMINO ó LOS MAGNETIZADORES.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos titulada

LUCIA DE LAMERMOOR,

en la cual tomarán parte el Sr. Moriani, la Sra. Rosetti y el señor Salas.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Primera representacion de

IL NABUCO,

ópera en cuatro actos.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva de gracioso en dos actos, titulada

EL REY DE LOS CRIADOS.

6

ACERTAR POR CARAMBOLA.

3.º Rondalla aragonesa, cantada y bailada al estilo del país.

4.º Tonadilla general, cantada por la Sra. Pamias y los señores Caltañazor (D. V.), Lumberras, Catalina y Aznar, y coreada por toda la compañía, titulada

LA TAHONA.

5.º Terminará la funcion con

LOS ABATES LOCOS.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva de carácter, en dos actos y dos épocas, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Juan Lombardia, titulada

EL GUARDABOSQUE.

3.º La muñeira, bailada por Doña Sebastiana Flores y Don Manuel Gonzalez.

4.º La comedia nueva en un acto y en verso, original de un aventajado escritor, titulada

HASTA EL FIN NADIE ES DICHOSO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.